



Servicio de Salud
Viña del Mar-Quillota
Int.105 del 22-02-2019
(Chile Crece Contigo)

1134

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VIÑA DEL MAR,

28 FEB. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre del 2001. Lo establecido en la Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, publicado con fecha 16 marzo de 2005. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República. Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema Chile Crece Contigo. Resolución Exenta N° 1222 de fecha 14 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud, que aprueba el programa “Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial” en la Red Asistencial”, cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de niños y niñas desde la gestación hasta su ingreso escolar. Resolución N° 141 del 8 de febrero 2019, de Subsecretaria de Redes Asistenciales, División Atención Primaria, que distribuye recursos del programa “Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial” en la Red Asistencial. Las facultades que el suscrito otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.983 y N°18.469, conjuntamente con el Decreto Supremo N° 140/2005 y 08/2019 del Ministerio de Salud./-

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema Chile Crece Contigo en el marco del Sistema de Protección Integral a la Infancia, denominado “Chile Crece Contigo”.
- Que el Ministerio de Salud, ha establecido el programa eje del “Sistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo- Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial”, cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de niños y niñas desde la gestación hasta su ingreso escolar. El cual ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1222 de fecha 14 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud.
- Que el objeto de dicho Programa es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales que apoyen al niño, niña y su familia desde la gestación, entregándoles las herramientas necesarias para que desarrollen el máximo de sus potencialidades y capacidades, considerando el rol que desempeñan los padres, la comunidad y las instituciones públicas en la provisión de oportunidades y apoyos.
- Que la implementación y puesta en marcha de este Sistema de Protección Integral, requiere generar una red de servicios públicos y programas debidamente coordinados, especialmente en el nivel local, en función de los destinatarios finales de la intervención – los /as niños / as y sus familias – de manera de asegurarles un conjunto de prestaciones y servicios sociales básicos, en las dimensiones antes señaladas.
- Que, este programa tiene como finalidad, fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan cuatro años de edad o que ingresen a la educación preescolar, a través de la Red Asistencial de los Servicios de Salud del país (establecimientos de salud atención primaria, maternidades y servicios de hospitalización pediátrica y neonatología), mediante prestaciones de calidad.
- Que el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, en cumplimiento del acápite anterior, ha dispuesto ejecutar el referido programa en la Red de Establecimientos Hospitalarios de su dependencia.
- Que el citado Programa integra la atención de salud desde el nivel primario al terciario, mediante intervenciones psicosociales vinculadas y basadas en la gestión local.
- Que en el marco de este Programa, se considerarán acciones complementarias, las relacionadas con el fortalecimiento de los cuidados prenatales enfatizando la detección del riesgo, el desarrollo de planes de cuidado con enfoque familiar, la atención personalizada del proceso de nacimiento, la atención integral al niño o niña hospitalizada, que enfatiza los cuidados para el desarrollo, el fortalecimiento del control de salud del niño o niña con énfasis en el logro de un desarrollo integral y el fortalecimiento de las intervenciones en la población infantil en riesgo y/o rezagos en su desarrollo.

- La necesidad de establecer administrativamente los términos y condiciones técnicas, para la ejecución y cumplimiento del programa “Sistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo- Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial”, en los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- Los montos asignados al programa, así como su distribución financiera y la asignación a cada uno de los Hospitales, de modo de asegurar la debida implementación, distribución y control del Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE**, la ejecución del “Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Sicosocial en las Redes Asistenciales” Año 2019, en los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, conforme a los términos que se fijan a continuación.
2. **DISPÓNGASE**, que el objeto del Programa cuya ejecución se establece mediante el presente acto administrativo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales que apoyen al niño, niña y su familia desde la gestación, entregándoles las herramientas necesarias para que desarrollen el máximo de sus potencialidades y capacidades, considerando el rol que desempeñan los padres, la comunidad y las instituciones públicas en la provisión de oportunidades y apoyos.

Que en los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota durante el año 2019, se fortalecerá el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan cuatro años de edad o que ingresen a la educación preescolar, a través de la Red Asistencial de los Servicios de Salud del país (establecimientos de salud atención primaria, maternidades y servicios de hospitalización pediátrica y neonatología), mediante prestaciones de calidad.

3. **ESTABLECESE**, las metas a cumplir por Hospital Dr. Gustavo Fricke, Hospital San Martín de Quillota, Hospital de Quilpué, Hospital Mario Sanchez de La Calera y Hospital San Agustín de La Ligua durante el año 2019, para el Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Sicosocial en las Redes Asistenciales”, conforme al Anexo N° 1 “Matriz de Indicadores del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial Año 2019”, que se entiende formar parte integrante de esta resolución.

Anexo N° 1 “Matriz de Indicadores Hospitales del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial Año 2019”.

INDICADORES OBLIGATORIOS HOSPITALES							
Id	Componente	Subcomponente	Indicador	Numerador / Denominador	Meta	Ponderación	Medio de verificación
H1	I. Fortalecimiento del Desarrollo Prenatal	C. Educación a la gestante y su pareja o acompañante significativo(a)	Porcentaje de mujeres gestantes beneficiarias que asisten a taller en las Maternidades del Servicio de Salud	Número de mujeres gestantes primigestas beneficiarias que asisten a taller en la Maternidades del Servicio de Salud	40%	10%	REM A 27
				Número de mujeres gestantes primigestas ingresadas a programa prenatal			REM A 05
H3	II. Atención personalizada del proceso de nacimiento	A. Atención personalizada del parto	Porcentaje de recién nacidos y nacidas con peso mayor o igual a 2.500 gramos con contacto piel a piel mayor o igual a 30 minutos supervisado por equipo	Número de recién nacidos con peso mayor o igual a 2.500 gramos con contacto piel a piel mayor o igual a 30 minutos	80%	20%	REM A 24
				Número de nacidos y nacidas con peso mayor o igual a 2.500 gr			REM A 24
H4	II. Atención personalizada del proceso de nacimiento	A. Atención integral en el puerperio	Porcentaje de egresos de maternidad con lactancia materna exclusiva	Número de egresos de maternidad con lactancia materna exclusiva	93%	10%	REM A 24
				Número de egresos de maternidad			
H7	III. Atención integral del niño y niña hospitalizado	A. Atención integral al recién nacido(a) hospitalizado(a) en neonatología. B. Atención integral al niño/a	Porcentaje de recién nacidos/as y de niños/as menores de 5 años egresados de los Servicios de Pediatría o Neonatología atendidos por profesional del equipo psicosocial	Número de recién nacidos/as y de niños/as menores de 5 años egresados de los Servicios de Pediatría o Neonatología atendidos por profesional del equipo psicosocial	50%	30%	REM A 21
				Total de recién nacidos/as y de niños/as menores de 5 años egresados de los Servicios de Pediatría o Neonatología			
H2	II. Atención personalizada del proceso de nacimiento	A. Atención personalizada del parto	Porcentaje de partos con acompañamiento durante parto y parto de mujeres beneficiarias	Número de partos con acompañamiento durante parto y parto de mujeres beneficiarias	80%	15%	REM A 24
				Número de partos de mujeres beneficiarias			
H5	II. Atención personalizada del proceso de nacimiento	A. Atención integral en el puerperio	Porcentaje de mujeres que recibe el set de implementos del Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN) y que participan en sesión educativa en puerperio	Número de mujeres que recibe el set de implementos Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN) y que participan en sesión educativa en puerperio	90%	15%	SR PARN
				Número de mujeres que recibe el set de implementos Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN)			

4. **ESTABLECESE**, las metas a cumplir por Hospital Adriana Cousiño de Quintero, Hospital Santo Tomas de Limache, Hospital Dr. Víctor Moll de Cabildo y Hospital de Petorca durante el año 2019, para el Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Sicosocial en las Redes Asistenciales”, conforme al Anexo N° 2 “Matriz de Indicadores del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial para Año 2019, Hospitales con Consultorio Adosado”, que se entiende formar parte integrante de esta resolución.

Anexo 2:

Hospitales con consultorio adosado

INDICADORES OBLIGATORIOS HOSPITALES							
Id	Componente	Subcomponente	Indicador	Numerador / Denominador	Meta	Ponderación	Medio de verificación
H1	I. Fortalecimiento del Desarrollo Prenatal	C. Educación a la gestante y su pareja o acompañante significativo(a)	Porcentaje de mujeres gestantes beneficiarias que asisten a taller en las Maternidades del Servicio de Salud	Número de mujeres gestantes primigestas beneficiarias que asisten a taller en la Maternidades del Servicio de Salud	40%	10%	REMA27
				Número de mujeres gestantes primigestas ingresadas a programa prenatal			REMA05
H3	II. Atención personalizada del proceso de nacimiento	A. Atención personalizada del parto	Porcentaje de recién nacidos y nacidas con peso mayor o igual a 2.500 gramos con contacto piel a piel mayor o igual a 30 minutos supervisado por equipo	Número de recién nacidos con peso mayor o igual a 2.500 gramos con contacto piel a piel mayor o igual a 30 minutos	80%	20%	REMA24
				Número de nacidos y nacidas con peso mayor o igual a 2.500 gr			REMA24
H4	II. Atención personalizada del proceso de nacimiento	A. Atención integral en el puerperio	Porcentaje de egresos de maternidad con lactancia materna exclusiva	Número de egresos de maternidad con lactancia materna exclusiva	93%	10%	REMA24
				Número de egresos de maternidad			
H7	III. Atención integral del niño y niña hospitalizado	A. Atención integral al recién nacido(a) hospitalizado(a) en neonatología. B. Atención integral al niño/a	Porcentaje de recién nacidos/as y de niños/as menores de 5 años egresados de los Servicios de Pediatría o Neonatología atendidos por profesional del equipo psicosocial	Número de recién nacidos/as y de niños/as menores de 5 años egresados de los Servicios de Pediatría o Neonatología atendidos por profesional del equipo psicosocial	50%	30%	REMA 21
				Total de recién nacidos/as y de niños/as menores de 5 años egresados de los Servicios de Pediatría o Neonatología			
H2	II. Atención personalizada del proceso de nacimiento	A. Atención personalizada del parto	Porcentaje de partos con acompañamiento durante preparto y parto de mujeres beneficiarias	Número de partos con acompañamiento durante preparto y parto de mujeres beneficiarias	80%	15%	REMA24
				Número de partos de mujeres beneficiarias			
H5	II. Atención personalizada del proceso de nacimiento	A. Atención integral en el puerperio	Porcentaje de mujeres que recibe el set de implementos del Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN) y que participan en sesión educativa en puerperio	Número de mujeres que recibe el set de implementos Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN) y que participan en sesión educativa en puerperio	90%	15%	SR PARN
				Número de mujeres que recibe el set de implementos Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN)			

INDICADORES OBLIGATORIOS ATENCIÓN PRIMARIA							
Id	Componente	Subcomponente	Indicador	Numerador / Denominador	Meta	Ponderación	Medio de verificación
A1	L. Fortalecimiento del Desarrollo Prenatal	B. Atención integral a familias en situación de vulnerabilidad psicosocial	Promedio de Visitas domiciliarias integrales (VDI) realizadas a familias con gestantes en situación de riesgo psicosocial según EPSA que presentan al menos 3 riesgos sicosociales	Número de Visitas domiciliarias integrales (VDI) realizadas a familias con gestantes en situación de riesgo psicosocial según EPSA aplicada en el primer control prenatal con al menos 3 riesgos	Abr.: 1	7%	SRDM CHCC*
					Ago.: 3		
				Número de gestantes con situación de riesgo psicosocial según EPSA al ingreso a control prenatal con al menos 3 riesgos	Dic.: 4		SRDM CHCC*
A6	IV. Fortalecimiento del desarrollo integral del niño y la niña	B. Intervenciones educativas de apoyo a la crianza	Porcentaje de niños(as) menores de 5 años cuyas madres, padres o cuidadores(as) ingresan a talleres Nadie es Perfecto	Número de madres, padres o cuidadores(as) de niños(as) menores de 5 años que ingresan a talleres Nadie es Perfecto	Abr.: 2%	20%	REM A27
					Ago.: 3,9%		REM P02
					Dic.: 7%		
A9	V. Atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad	A. Fortalecimiento de las intervenciones en niños y niñas en situación de vulnerabilidad, rezago y déficit en su desarrollo integral	Porcentaje de niños(as) con resultado de déficit en el desarrollo psicomotor en la primera evaluación, ingresados a sala de estimulación	Número de niños(as) con resultado de déficit en el desarrollo psicomotor en la primera evaluación, ingresados a sala de estimulación	90%	30%	REM A05
				Número de niños(as) con resultado de déficit en EEDP y TEPPI en la primera evaluación			REM A03
A11	V. Atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad	A. Fortalecimiento de las intervenciones en niños y niñas en situación de vulnerabilidad, rezago y déficit en su desarrollo integral	Porcentaje de niños(as) de 7 a 11 meses con alteraciones en el DSM recuperados	Número de niños(as) de 7 a 11 con resultado 'Normal' (sin rezago y excluyendo "de retraso") en la reevaluación y que en la primera aplicación tuvieron resultado de "normal con rezago" o "riesgo"	80%	15%	REM A03
				Número de niños(as) de 7 a 11 meses diagnosticados con alteraciones (excluyendo categoría "retraso") del DSM			
A2	L. Fortalecimiento del Desarrollo Prenatal	C. Educación a la gestante y su pareja o acompañante significativo(a)	Porcentaje de gestantes que ingresan a educación grupal: temáticas de autocuidado, preparación para el parto y apoyo a la crianza en la atención primaria	Número de gestantes que ingresan a educación grupal: temáticas de autocuidado, preparación para el parto y apoyo a la crianza en la atención primaria	80%	14%	REM A27
				Total de gestantes ingresadas a control prenatal			REM A05
A4	IV. Fortalecimiento del desarrollo integral del niño y la niña	A. Fortalecimiento del control de salud del niño y niña para el desarrollo integral	Porcentaje de controles de salud entregados a diadas dentro de los 10 días de vida del recién nacido o nacida	Número de diadas controladas dentro de los 10 días de vida del recién nacido(a)	70%	14%	REM A01
				Número de recién nacidos ingresados a control salud			REM A05

* Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo de Chile Crece Contigo

5. **ASIGNESE**, al programa un total de \$272.795.000.- (Doscientos setenta y dos mil, setecientos noventa y cinco mil pesos) distribuidos al Subtítulo 21 del Servicio de Salud y de los respectivos establecimientos, por un total de \$253.423.000.- (Doscientos cincuenta y tres millones, cuatrocientos veintitrés mil pesos), y al Subtítulo 22 \$19.372.000.- (Diecinueve millones, trescientos setenta y dos mil pesos) de acuerdo a la siguiente distribución.

Anexo N° 3: “Asignación Subtítulo 21 Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial Año 2019

(considerando cargos Ley 18.834 y Honorarios Suma alzada)

Asignación Subtítulo 21, Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial Año 2019, Red Hospitales SSVQ.

Cod	Establecimientos	N°	Estamento	Horas	MESES	Total Establecimiento
525	Dirección Servicio de Salud	1	Apoy. Adm	44	12	\$ 6.245.086
527	Hospital Dr. G. Fricke	1	Psic	22	12	\$ 42.824.584
		1	Psic	22	12	
		1	As. Social	33	12	
		1	Matrona	44	11	
		1	Ed. Parv	44	12	
530	Hospital Quilpué	1	Mat	44	12	\$ 35.038.296
		1	As.Social	33	12	
		1	Psic	44	12	
		1	Ed. Parv	22	12	
531	Hospital Quillota	1	As. Social	44	12	\$ 35.038.296
		1	Psic	44	12	
		1	Matrona	22	12	
		1	Ed. Parv	44	12	
540	Hospital Quintero (con Cons. Adosado APS)	1	Enf	44	12	\$ 24.400.596
		1	Nutricionista	11	12	
		1	Ed. Parv	33	12	
544	Hospital La Galera (con Cons. Adosado APS)	1	As.Social	22	12	\$ 11.679.432
		1	Psic	22	12	
545	Hospital La Ligua	1	As.Social	33	12	\$ 17.519.148
		1	Psic	33	12	
546	Hospital Petorca (con Cons. Adosado APS)	1	Psic	11	12	\$ 14.599.290
		1	Ed. Parv	44	12	
547	Hospital Cabildo (con Cons. Adosado APS)	1	Psic	22	12	\$ 23.358.864
		1	Ed.Parvulos	44	12	
		1	Mat	22	12	
548	Hospital Limache (con Cons. Adosado APS)	1	Psic	33	12	\$ 42.719.408
		1	Ed. Parv	44	12	
		1	Enf	44	10	
		1	Mat	44	12	
Total Servicio de Salud						\$ 253.423.000

Estos recursos serán transferidos por el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, en cuotas mensuales, la primera cuota se transferirá una vez dictada la presente resolución, y bajo la condición que se haya recepcionado los recursos financieros en el Servicio. La segunda cuota y siguientes se transferirá una vez rendida y aprobada la rendición de cuenta de la cuota anterior. La cuota correspondiente se transferirá a más tardar los días 30 de cada mes.

Para hacer efectivo el traspaso de la respectiva cuota, como así las sucesivas, el establecimiento deberá enviar cada mes, a la Dirección de Servicio de Salud, la siguiente información, en planillas electrónicas de acuerdo a orientaciones programáticas o directrices técnicas entregadas:

- 1) Indicadores según anexo N° 1, adjunto, de Hospitales Alta Complejidad
- 2) Indicadores según anexo N° 2 adjunto, Hospitales con Consultorio Adosado.
- 3) Planilla de Recurso Humano Contratado por el PADBP

6. **AUTORÍCESE**, la suma de \$19.372.000.- (Diecinueve millones, trescientos setenta y dos mil pesos) para Subtítulo 22 del presupuesto de la Dirección de Servicio para los fines especificados en Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial Año 2019”, de acuerdo a la siguiente distribución:

Establecimientos	Sub Título 22
Hospital Cabildo (con cons. Adosado APS)	\$ 500.000
Hospital La Calera	\$ 450.000
Hospital La Ligua	\$ 450.000
Hospital Limache (con cons. Adosado APS)	\$ 900.000
Hospital Petorca (con cons. Adosado APS)	\$ 450.000
Hospital Quintero (con cons. Adosado APS)	\$ 540.000
Hospital Quillota	\$ 850.000
Hospital Quilpué	\$ 1.000.000
Hospital Dr. Gustavo Fricke	\$ 1.100.000
Servicio de Salud- Apoyo a la Gerencia	\$ 13.132.000
Total Recursos Servicio de Salud	\$ 19.372.000

7. **ESTABLÉCESE**, el cumplimiento expreso de las metas establecidas en la presente resolución como una obligación en el ejercicio del cargo del Director de Establecimiento. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Servicio de requerir la restitución de los recursos no ejecutados.
8. **ESTABLÉCESE**, la obligación de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota de mantener debidamente actualizados y requerir los datos e informes relativos a la ejecución de los recursos financieros de que da cuenta la presente resolución, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo, en los términos dispuestos y conforme a lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
9. **DESIGNESE**, encargada de la supervisión y control y como Referente Técnico del Programa, Enfermera Sra. Javiera Arriagada Pfaff, correo electrónico javiera.arriagada@redsalud.gov.cl,

para velar por el cumplimiento de las metas y actividades a cumplir por cada uno de los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

10. **FISCALÍCESE**, la correcta utilización de los fondos traspasados, por el Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, según programa anual de Auditoría.
11. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo N° 21, 22 del Programa Apoyo a Desarrollo de Niños de 0 a 6 años, del Sistema de Protección Social a la Infancia “Chile Crece Contigo”, de cada establecimiento.
12. **INSTRÚYASE**, el cumplimiento de la presente resolución a los establecimientos hospitalarios de la Red Asistencial dependientes del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, disponiéndose la notificación formal a los respectivos Directores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE,



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Solene Naudon Diaz".

**SRA. SOLENE NAUDON DIAZ
DIRECTORA
SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA**

EU
EU:CHB / CA/GFT/ pcm

DISTRIBUCION:

- Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Directores de: Hospitales Fricke, Quilpué, Quillota, Quintero, Petorca, La Ligua, Cabildo, Limache, La Calera.
- Subdirección de Gestión Asistencial S.S.V.Q.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros S.S.V.Q.
- Subdirección de Recurso Humanos
- Auditoría S.S.V.Q.
- Asesoría Jurídica S.S.V.Q.
- Of. de Partes S.S.V.Q.

TRANSCRITO FIELMENTE

**MINISTRO DE FÉ
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Fé", written over the stamp.

